

El Sr.  
Ayuntamiento

La Comisión que entiendo en el ramo de contribuciones  
 hace presente á V. E.: Que debiéndose fijar inmediatamente en  
 esta Ciudad y Campo, como previenen las D. S. Instrucciones y el  
 Ayuntamiento acordó en su último Cavildo, las Cédulas para que todos  
 los vecinos presenten Relación jurada de sus fincas y Rentas para  
 la Contribucion de Casa y Ventas del próximo año de 1831; y  
 necesitándose indispensablemente la formacion de unos registros y  
 las otras impresas para la debida claridad de este ramo, tan com-  
 plicado por las nuevas clases del Estado que deben contarse,  
 por el Censo ó Estadística formada en el año de 1817, que  
 aun esta gobernando ya es enteramente inutil por las varia-  
 ciones que pueden inferirse por el transcurso de 13 años: por  
 ello pues, esta Comisión buscando el medio mas y mas equi-  
 tativo para que el Ayuntamiento se haga de nuevas, ha for-  
 mado la adjunta ofa ó modelo de las Relaciones que los vecinos  
 deben presentar, y se ha informado sobre su coste, del Impre-  
 sor D. Ramon Puech y Mulla que cada ofa con papel é  
 impresion bien á estar en 4, mas con el importante las 7, Mes-  
 mas que se necesitan, y 700 rs. de van: La Comisión Repite  
 á este Ayuntamiento la necesidad en que esta se formase de  
 registros; y solo toca el incombieniente de que fondo debena